



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 275 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **09 AGO. 2016**

VISTO:

El Informe N°832-2016-OPP/MPJB de fecha 08 de agosto de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°280-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de agosto de 2016 del Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 197-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de agosto de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorando N°233-2016-MPJB/A de fecha 05 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, a través del Memorando N°233-2016-MPJB/A, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, comunica que estará viajando a la ciudad de Lima durante los días 09, 10 y 11 de agosto del presente año, a fin de realizar diversas gestiones ante instituciones públicas; por lo que, solicita se realice el trámite correspondiente para asignación de viáticos;

Que, con Informe N° 197-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 078-2016-MPJB de fecha 08 de agosto, con destino a la ciudad de Lima y una duración de 03 días, por los días 09, 10 y 11 de agosto de 2016, correspondiente al Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Informe N°832-2016-OPP/MPJB de fecha 08 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado certificación de disponibilidad presupuestal, por un monto total de S/2,017.00 (Dos mil diecisiete con 00/100 soles) que comprende la Planillas de Viáticos N° 078-2016-MPJB;





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios estimando el costo de los pasajes vía aérea en la suma de S/877.00 soles para el Sr. Manuel Oviedo Palacios, y viáticos en el lugar de destino por el monto de y S/380.00 por cada día, haciendo una suma total por S/2,017.00 (Dos mil diecisiete con 00/100 soles); por lo que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas Informe N°280-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de agosto de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 09, 10 y 11 de agosto de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 2,017.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal	:	9001.3999999.5000002.03.006.0007
Secuencia Funcional	:	0017
Nemónico	:	1011
Ete. Fto. / Rubro	:	2.09 RDR
Asignación Específica de Gasto	:	2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/877.00 soles.
	:	2.3.2 1. 2 2 Viáticos S/1,140.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

CC.
OAJ
OPP
PPM
OCI
Archivo

